

Expediente: 5394/15
Carátula: **ROQUE AVILA ALBA MARIA c/ NIETO JAVIER ANTONIO s/ MEDIACION**
Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES V**
Tipo Actuación: **OTRAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: 29/11/2023 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202855852 - ROQUE AVILA, ALBA MARIA-ACTOR
20076903302 - NIETO, JAVIER ANTONIO-DEMANDADO
20127331074 - CASTRO, TELMA SILVANA-POR DERECHO PROPIO
20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-PERITO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V

ACTUACIONES N°: 5394/15



H101057709254

JUICIO: ROQUE AVILA ALBA MARIA c/ NIETO JAVIER ANTONIO s/ MEDIACION EXPTE N° 5394/15
- SENTENCIA N°

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados ROQUE AVILA ALBA MARIA c/ NIETO JAVIER ANTONIO s/ MEDIACION y:

CONSIDERANDO:

Vienen los presentes a despacho para resolver el pedido de subasta del inmueble de propiedad del accionado Javier Antonio Nieto (DNI N° 22.664.497), ubicado sobre calle pública sin Nombre, S/N Mzna. E, L/C 27, Barrio San Isidro, Lules, identificado con Matrícula F-01608 (Famaillá), Padrón Inmob. N° 278601.

Habiéndose acreditado los extremos legales exigidos por el código de rito, de conformidad con los plazos establecidos en los arts. 649 y 650 del CPCCT y lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Digital (Acordada N° 1562/22 y sus modificatorias);

RESUELVO:

I) **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble ubicado sobre calle pública sin Nombre, S/N Mzna. E, L/C 27, Barrio San Isidro, Lules, cuyo titular dominial resulta ser **Javier Antonio Nieto (DNI N° 22.664.497)**. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en calle Lamadrid 420, Planta Baja de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).-

II) **SE FACULTA** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público VÍCTOR HUGO ARAOZ (Mat. Prof. N° 148).-

III) El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado como: Matrícula Registral F-01608 (Famaillá), Padrón Inmob. N° 278601, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manz./lám. 42H, Parcela 27, Subparcela 000. Superficie total propia: 364,6660 M2. VALUACIÓN informada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, el 03/07/2023 en \$221.516,92.- **Registra los siguientes gravámenes:** **a)** EMBARGO PREVENTIVO: Juicio: "Diaz Gil Jorge Luis c/Nieto Javier Antonio s/Cobro Ejecutivo. Exp. N°1739/15", Juzg. Doc y Loc. IIIª Nom., por la suma de \$10.000 más \$3.000 por acrecidas. Oficio del 06/05/2015 Entró: 26519. Fecha: 15/05/2015; **b)** EMBARGO: Juicio: DIAZ GIL JORGE LUIS C/NIETO JAVIER ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO (RDS-RECUS. S/CAUSA DEM-JUZG ORIG. 3º D Y LOC.). Expte. 1739/15, Juzg. Civ. En Doc. y Loc. VIIª Nom., por la suma de \$6.050 correspondientes a los honorarios del Dr. Walter Daniel Ibri mas 10% ley 6059, mas la suma de \$7.500 por acrecidas. Oficio del 23/11/2017. Entró: 83205. Fecha: 29/11/2017; **c)** EMBARGO EJECUTORIO: Juicio: DIAZ GIL JORGE LUIS C/NIETO JAVIER ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO. Expte. N° 1739/15, Juz. Civ. en Doc. y Loc. de la VIIIª Nom., por la suma de \$10.000,00 más \$16.000,00 por acrecidas. Oficio del 09/10/2019. REG.PROVISIONAL. Entró: 57808. Fecha: 25/10/2019; **d)** INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N°: 3); Reing.: 12/02/2020. Entró: 57808. Fecha: 25/10/2019; **e)** EMBARGO: Juicio: BUSTOS CESAR RAMON c/NIETO JAVIER ANTONIO s/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2715/15. Juz. Civ. en Doc. y Loc. de la VIIª Nom., por la suma de \$9.000 más \$3.200 por acrecidas. Oficio del 26/02/2020. Entró: 13664. Fecha: 29/06/2020; **f)** EMBARGO EJECUTORIO: Juicio: ROQUE AVILA ALBA MARIA c/ NIETO JAVIER ANTONIO s/ MEDIACION. Expte. N° 5394/15; Juz. Civ. Fam. Suc. 5a. Nom., por la suma de \$57.500 en concepto de honorarios regulados a la letrada Telma S. Castro con más \$5.750 por aportes previsionales y con más \$20.150 calculados provisoriamente por acrecidas. Oficio del 01/11/2021. Entró: 50611. Fecha: 23/11/2021.- **Deudas que se detallan a continuación:** **1)** Dirección General de Rentas al 15/05/2023 de \$30.932,63; **2)** Dirección de Ingresos Municipales, San Isidro de Lules al 18/05/2023 de \$21.968,04.- Inspección ocular realizada en fecha 02/06/2023, donde se constata que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Marta Susana Col (DNI N° 11.762.094), tía del demandado, según acta disponible en actuación de fecha 02/06/2023.-

IV) DISPONER que la Subasta se realizará con una base de **\$221.516,92.-** (Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Dieciséis Con Noventa Y Dos Centavos). Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar hasta el día de la audiencia de adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro: del 10% del valor de la compra en concepto de seña y el 3% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro del tercer día de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta.-

V) SE HACE CONSTAR que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268.-

VI) El período de subasta se inicia el día **20 de FEBRERO de 2024, a horas 10:00** y finaliza el día **05 de marzo de 2024 a las 10.00 hs.-** Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531.

VII) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$11.000 (pesos once mil). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).-

VIII) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 19 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs. - La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Vª Nom. (Pje. Vélez Sarfield 450, Capital) con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

IX) LÍBRESE OFICIOS: **a)** Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **b)** Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **c)** Excmo. Corte Suprema de Justicia (Secretaría de Superintendencia) a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **d)** Juzgados Civil en Documentos y Locaciones de la IIIª, VIIª y VIIIª Nom., a fin de poner en su conocimiento lo aquí resuelto, en los términos del art. 660 CPCCT.- *Queda autorizado para diligenciar los oficios y suscribir la minuta correspondiente el letrado Enrique Andrada Barone y/o a quien él mismo autorice.-*

X) PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial, en el Diario La Gaceta de Tucumán u otros medios digitales, por TRES DÍAS. Se constar que los títulos de dominio se encuentran reservados en Secretaría para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT. Mayores informes en Secretaría del juzgado; al mail juzfam5@justucuman.gov.ar y/o Tel. 3815748453 y con el martillero

público VÍCTOR HUGO ARÁOZ (Mat. Prof. N° 148).

XI) PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su casillero digital para su publicación.

XII) COMUNÍQUESE mediante oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán.-

HAGASE SABER.

JJC

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:
CN=LESCANO DE FRANCESCO Silvia Karina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224503976

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.